



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **262-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **01 de Julio del 2016**

Con, Informe N° 0179-2016-GRI-GGR/GR.MOQ de fecha cierta 16 de marzo del 2016, se pone en conocimiento de la designación de la Arq. Dioni Guevara Zeballos, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, como nueva coordinadora responsable del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ, de parte de la Municipalidad Provincial de Ilo y se sugiere la Designación del Arq. César Numan Ayca Castro, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura como coordinador responsable del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 016-2016-CHWRQ-DRAJ/GR.MOQ de fecha 23 de Marzo del 2016, se concluyó favorablemente sobre la designación como coordinador responsable de la ejecución del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ al Arq. César Numan Ayca Castro, quien desempeñó en ese entonces el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0256-2016-GRI-GGR/GR.MOQ de fecha 14 de abril del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura sugiere la Designación del Arq. Alfredo Elías Zirena Uría, como Coordinador Responsable de la Ejecución, Gestión y Coordinación del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad de Ilo". En el mismo informe la Gerencia General Regional, con proveído S/N de fecha 26 de abril del 2016, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que coordine su pedido con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; por lo que con Memorandum N° 232-2016-GRI/GR.MOQ de fecha 13 de mayo del 2016, comunica a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica "(...) realizar los trámites que corresponda a fin de cumplir con la designación del Arq. Alfredo Zirena Uría, como Coordinador Responsable de la Ejecución, Gestión y Coordinación del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ.

Que, mediante Informe N° 013-2016-CHWRQ-ORAJ/GR.MOQ de fecha 25 de Mayo del 2016, el mismo que cuenta con proveído de autorización de emisión de acto resolutivo, por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Abog. Charles Wilson Ramos Quispe, hace de conocimiento que en el Informe N° 016-2016-CHWRQ-DRAJ/GR.MOQ, dicho letrado opinó que respecto a la designación del coordinador del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ., convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo, bastaría con la actualización de la cláusula séptima del indicado convenio, ello en función al cargo que consta en el convenio original, es decir, en el caso del Gobierno Regional de Moquegua al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del GRM y Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental en el caso de la Municipalidad Provincial de Ilo, hecho concreto que se cumplió con la designación del nuevo Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental de la Comuna Provincial de Ilo, correspondiendo lo propio con la designación, mediante acto resolutivo, como coordinador responsable de la ejecución del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ., al Arq. César Numan Ayca Castro - actualmente cesado en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua - evitándose con ello la modificación del convenio que pudiera dilatar en exceso la ejecución del mismo. En el Informe N° 013-2016-CHWRQ-ORAJ/GR.MOQ, se indica que hoy en día respecto del Gobierno Regional de Moquegua, quien ostenta el cargo de Gerente Regional de Infraestructura es el Arq. Alfredo Elías Zirena Uría, frente al cese del Arq. César Numan Ayca Castro; siendo evidente que al encontrarnos frente a cargos de confianza pueden darse constantemente cambios en las personas que ocupan dichos cargos, por lo que la designación de los responsables o coordinadores de la ejecución del convenio debería hacerse en función al cargo, conforme lo dispuesto en el numeral 6.4.9 de la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS MARCO, ESPECÍFICOS Y DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL" y; con tal fin debe procederse a la modificación de la Cláusula Séptima del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ, referente a la designación de los responsables de la ejecución del convenio en la que claramente la designación de los responsable es en función a la persona y no al cargo; sin embargo, mientras se logra dicha modificación debe designarse como coordinador responsable de la ejecución del Convenio N° 009-2015-DRAJ/G.MOQ "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO" al Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA, quien actualmente ostenta el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **262-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **01 de Julio del 2016**

VISTO:

El Memorándum N° 232-2016-GRI/GR.MOQ de fecha 13 de Mayo del 2016, Informe N° 0256-2016-GRI-GGR/GR.MOQ de fecha 14 de abril del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Gobernador Regional;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2013-GR/MOQ de fecha 27 de febrero del 2013 se aprobó la Directiva denominada "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS MARCO, ESPECÍFICOS Y DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL", con código 001-2013-GOB.REG.MOQ/ODI-GRPPAT. En dicha directiva se establecen numerales que son necesarios tomar en cuenta para el sustento del presente informe:

"DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (...)

6.4 Para el Proceso de Aprobación de Convenios:

6.4.5 La Dirección Regional de Asesoría Jurídica deberá evaluar el aspecto legal del Informe Técnico y del Proyecto del Convenio en líneas generales, el mismo que previamente habrá sido proyectado incluyendo todas sus cláusulas esenciales, toda vez que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica al ser un órgano de asesoría o consulta no está facultado para modificar o replantear alguna cláusula que no verse sobre el aspecto legal del acuerdo, sin el Informe Técnico que lo sustente.

6.4.9 El coordinador del Convenio será el funcionario y/o servidor responsable de la ejecución del convenio. El representante institucional de la Unidad Orgánica debe ser designado en función al cargo que desempeña en la entidad y excepcionalmente en función a la persona (...)"

Que, mediante Oficio N° 84-2016-A-MPI de fecha cierta 02 de febrero del 2016, la Municipalidad Provincial de Ilo a través de su representante legal remite Resolución de Alcaldía N° 44-2016-A-MPI de fecha 25 de Enero del 2016, sobre Designación de la Arq. DIONI GUEVARA ZEBALLOS, encargada de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental, como Coordinadora responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Ilo, de llevar adelante la gestión y coordinación del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ., convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo, en reemplazo del Arq. José La Motta.

Que, en la cláusula séptima, referente a la designación de coordinadores para la ejecución del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo, se indica que por parte del Gobierno Regional de Moquegua se designa como coordinador responsable al Arq. Percy Fernández Arias, Gerente de Infraestructura de Moquegua y; de parte de la Municipalidad Provincial de Ilo se designa como coordinador al Arq. José La Motta, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental.

Que, mediante Informe N° 010-2016-EVJ/AP/SGE/GRI/GR.MOQ de fecha cierta 01 de marzo del 2016, se sugiere la Designación como nuevo coordinador responsable del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ, de parte del Gobierno Regional de Moquegua, a la persona de Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, en su calidad de Sub Gerente de Estudios.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **262-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **01 de Julio del 2016**

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y las respectivas visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, como Coordinador responsable por parte del Gobierno Regional de Moquegua, del Convenio N° 009-2015-DRAJ/GR.MOQ, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo, en reemplazo del Arq. Percy Fernández Arias, por las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMÍTASE, Copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y; Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNADOR
Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

JARV/GRM
LARB/ORAJ
CHWRQ/ABOG.